

Con fecha 15 de mayo se procedió a la corrección escrita del trabajo presentado para la oposición y el día 16 de mayo se completó con la exposición oral (conforme artículo 4° de la Resolución 1077/24) mediante modalidad zoom.

La oposición se evaluó de acuerdo a los siguientes criterios:

Trabajo escrito: (10 Pts – repartidos: hasta 2,5 pts. por cada ítem)

- presentación –formato- y claridad en la exposición
- adecuación a la premisa propuesta
- sentido de realidad y posibilidad legal y procesal de implementar
- originalidad

Defensa Oral (hasta 30 Pts)

- 7,5 pts. utilización del lenguaje y claridad en el relato
- 7,5 pts. demostración de conocimiento del funcionamiento local
- 15 solvencia técnica en las respuestas (sobre adopción en general)

Oposición

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Trabajo escrito (hasta 10 pts)</b>	<b>Defensa Oral (hasta 30 pts)</b>	<b>Total</b>
Akerbladh, Aldana Manuela	4	15	19
Barboza, Romina Paola	5	25	30
Gaumet, María Gabriela	7	25	32
Gittins, Ailín	4	10	14
Gómez, María Guadalupe	4	15	19
Rizzone, Lucía	4	20	24
Rojas, Lorena Noemí	3	15	18
Ruiz, Rocío Guadalupe	8	25	33
Russo, Camila	3	15	18
Zanoni, Romina Paola	3	10	13

No siendo para mas se da por finalizada la reunión.